



**BASES DE PROMOCION
"HOT DAY" – 54/2025
CASINO MDS OSORNO**

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"HOT DAY" – 54/2025**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MdS Club" de Casino MDS Talcahuano, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"HOT DAY" – 54/2025**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida los días 12 y 26 de julio del 2025, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno y en su página web: www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"HOT DAY" – 54/2025**, se efectuará el **12 y 26 de julio 2025** entre las **21:00 y 02:00 hrs.** (del día siguiente). Promoción no aplicará los días de sorteos o bonos.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- El portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados, cédula de identidad o pasaporte, ambos documentos en soporte físico.
- **Estar jugando con su tarjeta inserta en máquinas de azar al momento de cada sorteo.**
- La entrega de premios en créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD SORTEO

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 21:00 horas y las 02:00 horas, en la siguiente modalidad:



SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
12 y 26 de julio 2025	21 ganadores de premios en créditos promocionales	Estar jugando en máquinas al momento de realizar los sorteos, la selección del ganador será de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats

Los clientes deberán **encontrarse jugando en máquinas de azar al momento de cada sorteo**. Para la entrega de premios en créditos promocionales los ganadores, serán seleccionados de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats, que premia a clientes con sesiones de juego abiertas.

En cada sorteo de créditos promocionales se seleccionarán de tres a cinco clientes sorteados de forma seguida, los cuales deben estar presentes al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya llamado al último cliente, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se dará a conocer cada nombre a viva voz, 3 veces. Se realizará esto para cada selección de ganadores.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez, durante la jornada.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino MDS Osorno, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino MDS Osorno (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Osorno, pero con márgenes de no más de 45 minutos.

4. Premios

La promoción **“HOT DAY” – 54/2025**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de \$3.000.000 (tres millones en créditos promocionales) que se distribuirá de la siguiente manera:



SORTEOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría
Cinco sorteos	\$50.000 en créditos promocionales	Silver y Silver Plus
Cinco sorteos	\$100.000 en créditos promocionales	Gold
Cinco sorteos	\$150.000 en créditos promocionales	Platinum
Seis sorteos	\$250.000 en créditos promocionales	Diamond - Olimpo

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Osorno S.A. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de **“HOT DAY” – 54/2025** y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de **“HOT DAY” – 54/2025**, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de Servicio al Cliente, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar, según la modalidad que se haya escogida según lo que indica el numeral 3.2. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente (08:00 am).

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, ingresar su clave secreta, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Osorno.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes**



del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.

- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Osorno.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego, así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

10. Suspensión o Modificación

Casino MDS Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de



circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web: www.mdscasinos.com

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

12. Anexos

Las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinadelsol.cl.

**CASINO MDS Osorno
JULIO, 2025**